



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
15477/2023	La Junta de Gobierno Local	06/04/2023

ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la presente se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión señalada en el encabezamiento aprobó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

4. C.E. PERSONAS Y DESARROLLO - CULTURA: 15477/2023 APROBACIÓN DE LAS BASES Y LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE ENTIDADES QUE DESARROLLEN Y FOMENTEN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CULTURA POPULAR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, CON UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE 25.000,00 €.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

RESOLUCIÓN

Es voluntad de esta Corporación Municipal, como se manifiesta en la providencia emitida por la concejala delegada de Cultura, Patrimonio Cultural y Museos en fecha 3 de marzo de 2023, tramitar el expediente para la concesión de subvenciones por parte del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la financiación de proyectos de entidades que desarrollen y fomenten la realización de actividades de cultura popular en la ciudad de Castelló de la Plana, dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

A la vista del documento de retención de crédito utilizable número 2023.2.0008288.000, del informe de la jefa del Negociado de Cultura, conformado por la jefa de la Sección de Ciudad Educadora en funciones, y del informe favorable de fiscalización limitada emitido por la Intervención General Municipal, de conformidad con los artículos 25.2 m) y 127.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con el artículo 10 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, así como con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley de Subvenciones; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del





procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; la Ley 40/2015, de 11 de diciembre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en virtud del apartado I.13 del acuerdo de 28 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno Local y la base 5.^a de las reguladoras de la presente convocatoria de subvenciones.

Por todo ello, a propuesta de la concejala delegada de Cultura, Patrimonio Cultural y Museos, previo dictamen de la Comisión de Estudio Permanente de las Personas y el Desarrollo Económico Sostenible de 3 de abril de 2023, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos de entidades que desarrollen y fomenten la realización de actividades de cultura popular en la ciudad de Castelló de la Plana, dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, con un presupuesto máximo de 25.000,00 euros.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-4-33400-48911 del Presupuesto Municipal de 2023.

TERCERO.- Aprobar la realización de la convocatoria pública de estas subvenciones en el Boletín Oficial de la Provincia, mediante la remisión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones del extracto de la misma, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Y para que así conste en el expediente y continúe su tramitación, se expide la presente en la fecha indicada al margen, advirtiendo que la fecha de firma puede ser posterior a la fecha de la sesión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

